


CÓDIGO: CON-F-10	INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 9/12/2024	CONVOCATORIAS	

**INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026:
"DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO" ADELANTADA POR EL IMCT.**

La Subdirectora Técnica y la Subdirectora de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, una vez surtida la etapa de verificación de requisitos generales y específicos para la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO"**, se permiten notificar a los artistas participantes del estado actual de sus propuestas.

Según condiciones de la convocatoria el participante podrá conocer el estado y observaciones del proceso en la plataforma, medio por el cual se notifica el estado de su propuesta, los estados que podrá encontrar para esta categoría son:


- **Propuestas habilitadas:** Aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta la documentación administrativa y técnica. Serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados.
- **Propuestas rechazadas:** Corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos técnicos solicitados, no cumplen con la subsanación o incurrir en alguna de las inhabilidades o causales de rechazo señaladas en este documento. En este caso, la entidad mediante el aplicativo web informara los requisitos que no se cumplieron.
- **Propuestas que deben subsanar:** Corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos administrativos solicitados al momento de la inscripción, o los aportados no cumplen con los requisitos señalados en las condiciones, o presentaron documentos incompletos, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes con posterioridad a la presentación de la propuesta. En este caso, la entidad mediante correo electrónico remitirá el concepto de la subsanación y el requerimiento de los documentos a subsanar, los cuales deberán corregirse y/o ajustarse exclusivamente por el aplicativo web dispuesto en los términos de referencia.

Los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo que **inicia el TRECE DE MAYO DEL 2026 y finaliza el CATORCE DE MAYO DEL 2026**, según los términos de referencia, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma **TU CONVOCATORIA**, que se encontrará habilitada hasta las 05:00 PM, hora legal colombiana, del último día de subsanación. No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la entidad, ni aquellas enviadas por correo electrónico.

El participante conocerá su nuevo estado a través del seguimiento en la plataforma y con la actualización de estados en el informe de habilitados. Si cumplido el término establecido y no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario, se verificará que los documentos aportados durante la subsanación correspondan y se procederá habilitar la postulación.

Una vez realizada la verificación se tiene que, para el área de **ARTES PLÁSTICAS** se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE EMPRESA / AGRUPACIÓN	LÍNEA	HABILITADO / RECHAZADO / SUBSANAR
Erwin Ronaldo Gualdron Gualdron CC. 1095829865	Soluciones Artísticas Bga	Beca de creación, producción y montaje artístico de carrozas para el desfile pico de oro: mujeres que sostienen la vida – territorio, tradición y saberes de cuatro provincias de Santander.	SUBSANAR
Maricela Vela Contreras CC. 63546550	Vieja Guardia	Beca de creación, producción y montaje artístico de carrozas para el desfile pico de oro: mujeres que sostienen la vida – territorio, tradición y saberes de cuatro provincias de Santander.	SUBSANAR
Alberto Gomez Hernández CC. 91252717	Dimensión Artesanal	Beca de creación, producción y montaje artístico de carrozas para el desfile pico de oro: mujeres que transformaron la historia – liderazgos sociales y políticos de tres provincias de Santander	SUBSANAR
Miguel ángel Morales Pineda CC. 13924805	Raíces Del Oriente	Beca de creación, producción y montaje artístico de carrozas para el desfile pico de oro: mujeres que transformaron la historia –	SUBSANAR

CÓDIGO: CON-F-10	INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo	
VERSIÓN: 01			
FA: 9/12/2024			CONVOCATORIAS
		liderazgos sociales y políticos de tres provincias de Santander	
Luis Ignacio Bustamante Carvajal CC. 91528589	Más Diseño Más Arte	Beca de creación, producción y montaje artístico de carrozas para el desfile pico de oro: mujeres que transformaron la historia – liderazgos sociales y políticos de tres provincias de Santander	HABILITADA
Omar Antonio Rico Lizcano CC. 13872768	Maggy Ideas	Beca de creación, producción y montaje artístico de carrozas para el desfile pico de oro: mujeres que transformaron la historia – liderazgos sociales y políticos de tres provincias de Santander	SUBSANAR
Javier Horacio Zabala Carvajal identificado con CC No. 91263901 Representante Legal	Fundación para el Desarrollo Integral de García Rovira - FUNDEGAR Nit. 804.007.743-2.	Beca de creación, producción y montaje artístico de carrozas para el desfile pico de oro: mujeres que transformaron la historia – liderazgos sociales y políticos de tres provincias de Santander	HABILITADA
Jesús Leonardo Cárdenas Corzo CC. 13927306	Cardenarte	Beca de creación, producción, montaje artístico de carrozas identidad, ciudad y región, para el desfile de pico de oro.	SUBSANAR
Hildelfonso Ardila Suarez CC. 91251776	Creadores De Sueños	Beca de creación, producción, montaje artístico de carrozas identidad, ciudad y región, para el desfile de pico de oro.	SUBSANAR

Para el área de **DANZAS** se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE EMPRESA / AGRUPACIÓN	LÍNEA	HABILITADO / RECHAZADO / SUBSANAR
Jesús Eduardo Ardila Ramírez C.C. 1098803020 Representante Legal	Corporación Cuerpo Y Alma Nit: 9014350772	Beca de creación en danza para la presentación de comparsas del desfile pico de oro – guardianas del territorio.	HABILITADA
Jorge Mauricio Pinilla Velandia C.C. 1098708189	Academia Dampro	Beca de creación en danza para la presentación de comparsas del desfile pico de oro – guardianas del territorio.	SUBSANAR
Alexander Davalos Rivera 900548047 Representante Legal	Fundación Actividad Integral A Través Del Arte Nit: 900548047	Beca de creación en danza para la presentación de comparsas del desfile pico de oro – mujeres históricas e influenciadoras en Santander.	SUBSANAR
José Guillermo Laguna C.C. 12106807	Grupo De Integración Folclórica De Santander Gifos, Lengua Y Maestros De Santander	Beca de creación en danza para la presentación de comparsas del desfile pico de oro – mujeres históricas e influenciadoras en Santander.	HABILITADA
Elsa Almeida Patarroyo C.C. 63341754	Colectivo Bailando Ando	Beca de creación en danza para la presentación de comparsas del desfile pico de oro – territorio, mujer y tradición.	HABILITADA

Para el área de **MÚSICA** se presentaron las siguientes propuestas:

CÓDIGO: CON-F-10	INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 9/12/2024	CONVOCATORIAS		
NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE EMPRESA / AGRUPACIÓN	LÍNEA	HABILITADO / RECHAZADO / SUBSANAR
Edwing Shneider Cáceres Céspedes CC. 1098687518	La Banda Del Leopardo 2012	Beca de creación musical para comparsa escénica – murga festiva alusiva al club atlético Bucaramanga, desfile pico de oro – feria bonita de Bucaramanga 2026	SUBSANAR

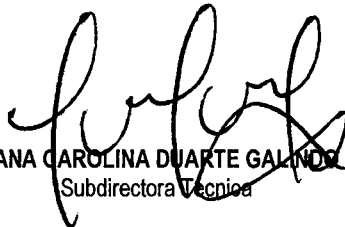
Los participantes podrán conocer la observación administrativa mediante el seguimiento del aplicativo <https://tuconvocatoria.imct.gov.co/> y correo electrónico de subsanación enviado según las condiciones de la convocatoria.

Contra el presente informe de verificación administrativa no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, que dispone: "No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución, excepto en los casos previstos en norma expresa."

Dado al 12 de mayo del 2026.

No siendo otro el particular:


MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ
 Subdirector de Turismo


DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
 Subdirectora Técnica

Elaboró aspectos técnicos: Ana Horiensia Quiñonez – CPS Fomento
 Elaboró aspectos técnicos: Luz Marina Carrillo – CPS Fomento
 Elaboró aspectos técnicos: Duseivía Porras – CPS Fomento
 Elaboró aspectos técnicos: Jessika Johanna Rodríguez – CPS Fomento
 Elaboró aspectos técnicos: María Fernanda Herrera – CPS Fomento
 Revisó aspectos jurídicos: Julieeth Pauling B – Abogado CPS Fomento
 Revisó aspectos jurídicos y técnicos: Hernán Giraldo Pérez – Abogado CPS Fomento
 Revisó aspectos jurídicos y técnicos: Silvia Cuadros – CPS Líder del proyecto Fomento
 Aprobó aspectos técnicos: Diana Carolina Duarte Galindo - Subdirectora Técnica